MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 545

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 10 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 15/2015 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO TOCSA – ECOMIPA, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL N° 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000, ESTABLECIDA PARA LA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL ACCESO AL PENAL DE EMBOSCADA, LLAMADO N° 158/2014 LPN, ID N° 283573."

Asunción, 3 de abril de 2020.

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 10 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 15/2015 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL **CONSORCIO TOCSA – ECOMIPA**, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL N° 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000, POR EL CUAL SE MODIFICAN CIERTAS PARTES DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL EMPALME ENTRE LA RUTA NACIONAL N° 03 "GRAL. ELIZARDO AQUINO "(PROGRESIVA 160 + 200) Y LA RUTA NACIONAL N° 10 "LAS RESIDENTAS" Y POR ESTE CAMBIO DE PROYECTO EL CORRESPONDIENTE AJUSTE DE CANTIDADES DE LAS OBRAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 6", y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por **Resolución Ministerial N° 1832/2015**, SE ADJUDICÓ EL **LLAMADO MOPC Nº 158/2014** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES, CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO

COPIA

Abg. Marcia Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

18854

M.O.P.C.

304 (trescientos cuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 545

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 10 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 15/2015 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO TOCSA – ECOMIPA, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL N° 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000, ESTABLECIDA PARA LA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL ACCESO AL PENAL DE EMBOSCADA, LLAMADO N° 158/2014 LPN, ID N° 283573."

(CREMA) DE LA RUTA NACIONAL N° 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000.

Que en la Especificaciones Particulares, Capítulo 4. Obras extraordinarias, se establece que: "El contrato abarcará la obligación del Contratista de ejecutar todas aquellas obras, no incluidas en los otros alcances del contrato, que el Contratante defina como necesarias para atender situaciones extraordinarias. Este tipo de obras extraordinarias responderá a la necesitad del Contratante de atender problemas, que requieren de una urgente solución, pero que no están previstos en otros alcances del contrato; se trata de problemas que comprometan el entorno ambiental, la seguridad del tránsito o la infraestructura vial".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 13/2020.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen 326/2020.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido Informe Técnico.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 10 AL Contrato S.G. Ministro Nº 15/2015 suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL **CONSORCIO TOCSA – ECOMIPA**, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL N° 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000, POR EL CUAL SE MODIFICAN CIERTAS PARTES DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL EMPALME ENTRE LA RUTA NACIONAL N° 03 "GRAL. ELIZARDO AQUINO" (PROGRESIVA 160 + 200) Y LA RUTA NACIONAL N° 10 "LAS RESIDENTAS" Y POR ESTE CAMBIO DE PROYECTO EL CORRESPONDIENTE AJUSTE DE CANTIDADES DE LAS OBRAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 6".

COPIA

Abg. Mario Duarte Dávalos
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

303 (trescientos tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 545

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 10 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 15/2015 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO TOCSA – ECOMIPA, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL N° 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000, ESTABLECIDA PARA LA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL ACCESO AL PENAL DE EMBOSCADA, LLAMADO N° 158/2014 LPN, ID N° 283573."

Artículo 2º - El presente Convenio Modificatorio N° 10 disminuye el monto del Contrato en **Gs. 442.596.880 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones quinientos noventa y seis mil ochocientos ochenta) IVA incluido**, lo que representa el 0,17% del monto total del Contrato original.

Artículo 3º - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A017895
Ministro

Abg. Marcelo Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

AWD/aan

M.O.P.C.

302 (trescientos dos)